

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

625

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Salud por la que se dictan normas relacionadas con el registro sanitario de industrias y productos alimenticios y alimentarios.

Ilustrísimos señores:

Al objeto de que exista una perfecta coordinación entre los Servicios Centrales de esta Subsecretaría y entre éstos y el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, así como que se consiga la necesaria uniformidad de criterios que redunde en beneficio de la salud pública y de los propios administrados, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere el número 3 de la Orden de 28 de septiembre de 1977, ha tenido a bien disponer:

1.º A) A efectos del registro general de industrias a que se refiere el número 3 del artículo 1.º del Decreto 797/1975, de 21 de marzo, los establecimientos e industrias citados en el número 1.º de la Orden de 18 de agosto de 1975 deberán presentar en las Jefaturas Provinciales de Sanidad que corresponda, en triplicado ejemplar, la documentación que se reseña en el anexo 1 de la mencionada Orden.

B) Dos ejemplares de la documentación citada en el apartado precedente, junto con el informe de la Jefatura Provincial de Sanidad, serán remitidos a la oficina de Registro Sanitario de esta Subsecretaría, la cual recabará del Servicio de Control correspondiente su preceptivo dictamen. La Dirección General de Salud Pública y Sanidad Veterinaria o la de Ordenación Farmacéutica, según corresponda, dictarán el pertinente acuerdo por el que se resuelva sobre la solicitud inicial, que, caso de estimarse, llevará aparejado el registro sanitario de la industria o establecimiento, a los que se asignará el número de identificación que corresponda, que deberá figurar necesariamente en los envases, envolturas, etiquetas, rótulos o precintos, según los casos, de los productos alimenticios y alimentarios puestos a la venta, sin que sea válido para sustituirlo ningún otro número o la expresión «en trámite».

2.º A) A los efectos previstos en el último párrafo del número 3 y en el número 4 del artículo 1.º del Decreto 797/1975, de 21 de marzo, la presentación de las muestras y documentos señalados en los anexos 2 al 6 de la Orden de 18 de agosto de 1975 se realizará en la oficina de Registro Sanitario, bien directamente o a través de las Jefaturas Provinciales de Sanidad. Dicha oficina remitirá seguidamente la documentación al Servicio de Control correspondiente para su preceptivo dictamen, y las muestras, con una copia de la composición del producto, al Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, el cual cursará a la mencionada oficina de Registro su informe analítico, en unión de la liquidación practicada por los trabajos realizados, con sujeción a los precios autorizados. La Dirección General que corresponda, a la vista del dictamen y análisis practicados, resolverá sobre la anotación o registro del producto. La anotación se realizará en el expediente de autorización de la industria de que se trate; el registro específico del producto supondrá la asignación a éste de un número de identificación, que deberá figurar necesariamente en los envases, envolturas, etiquetas, rótulos o precintos.

B) El Centro Nacional de Alimentación y Nutrición tendrá, a efectos de registro de productos alimenticios y alimentarios, funciones exclusivamente analíticas. Cualquier dato complementario que necesite para la realización de los análisis de muestras de productos presentados a anotación o registro específico será solicitado del Servicio de Control correspondiente, a través de la oficina de Registro Sanitario.

3.º Las tasas devengadas por el registro de industrias y productos alimenticios y alimentarios serán abonadas por los interesados en la Caja de los Servicios Centrales de esta Subsecretaría, y la liquidación a que se refiere el punto 2, A), precedente se ingresará en dicha Caja o en la cuenta corriente número 87.009 del Banco de España, a nombre del Tesoro Público, Tasas y Exacciones Parafiscales, Tasa 1.601, antes de que sea dictada la resolución pertinente.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Subsecretario, Palacios Carvajal.

Ilmos. Sres. Directores generales de Salud Pública y Sanidad Veterinaria y de Ordenación Farmacéutica.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

626

ORDEN de 25 de noviembre de 1977 por la que se publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados, a extinguir, integrados en la Administración del Estado (Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio).

Por Orden de 21 de julio de 1977 fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de septiembre siguiente la relación circunstanciada provisional de funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados, a extinguir, integrados en la Administración del Estado (Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio), referida al 7 de abril de 1977, tal como estableció el artículo 4.º del Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ordenar:

1.º Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores apreciados en la relación circunstanciada de funcionarios de carrera

del Cuerpo de Letrados, a extinguir, integrados en la Administración del Estado (Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio), a la vista de las reclamaciones presentadas, y que figuran en el anexo I de esta Orden.

2.º Proceder a su inscripción en el Registro de Personal que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, a cuyo fin, en el anexo II figuran los números que han sido asignados a cada uno, con indicación de la fecha de nacimiento, para mejor identificación.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

OTERO NOVAS

ANEXO I

Cano Heredia, Enrique. Tiempo de servicio: 34-10-06.

Salinas Alfonso de Villagomes, Carmen. Tiempo de servicio: 06-09-02.

Diego López, José de. Fecha de nombramiento: 1-1-70. Tiempo de servicio: 33-06-00. Situación administrativa: EV.

ANEXO II

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A29PG0001	Adam Rivas, Fernando	28- 6-1909
A29PG0002	Cano Heredia, Enrique	15- 7-1911
A29PG0003	González-Quijano González de la Peña, Pedro Miguel	20- 5-1912
A29PG0004	Muñoz Gutiérrez, José	5- 4-1915
A29PG0005	Salinas Alfonso de Villagomes, Carmen	8-12-1915
A29PG0006	Ugarte Ramírez, Francisco J.	3- 1-1917
A29PG0007	Jordana de Pozas Fuentes, Jorge ...	9- 7-1923
A29PG0008	Villoslada Montilla, Leovigildo	16- 9-1924
A29PG0009	Conde Muner, Luis	4- 5-1929
A29PG0010	Reillo Casanueva, Evelio	30- 9-1930
A29PG0011	Diego López, José de	8- 9-1914

MINISTERIO DE JUSTICIA

627 REAL DECRETO 3393/1977, de 30 de diciembre, por el que se nombra Magistrado del Tribunal Supremo a don Manuel Sainz Arenas.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete y de conformidad con lo dispuesto en el número sesenta y ocho coma dos de la Ley Orgánica de la Justicia, declarado vigente por Real Decreto-ley de veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, vacante por fallecimiento de don César Contreras Dueñas, a don Manuel Sainz Arenas, Abogado del Estado.

Dado en Candanchú a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

MINISTERIO DE DEFENSA

628 REAL DECRETO 3394/1977, de 23 de noviembre, por el que se nombra Interventor central Jefe del Servicio de Intervención de la Armada al General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don Juan Díaz Guevara.

A propuesta del Ministro de Defensa y previo acuerdo del Consejo de Ministros del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Interventor central Jefe del Servicio de Intervención de la Armada al General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don Juan Díaz Guevara.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

629 REAL DECRETO 3395/1977, de 23 de noviembre, por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Intervención de la Armada e Interventor general de la Armada al General Inspector del Cuerpo don José Blas de Echave-Sustaeta y Peciña.

A propuesta del Ministro de Defensa y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Inspector general del Cuerpo de Intervención de la Armada e Interventor general de la Armada al General Inspector del Cuerpo don José Blas de Echave-Sustaeta y Peciña.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

630 RESOLUCION de la Dirección General de la Administración Local por la que se nombra Secretario de Administración Local de primera categoría, con carácter interino, para la plaza que se cita.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1932, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento interino de Secretario de Administración Local de primera categoría, para la plaza vacante del Ayuntamiento que se cita:

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Estepona don Joaquín Valle Benítez.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residiere en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

La Corporación interesada en este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del funcionario nombrado y de la Corporación afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 14 de diciembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

631 REAL DECRETO 3396/1977, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Jerónimo Gargallo Alierta como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra.

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Jerónimo Gargallo Alierta como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Candanchú a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

632 ORDEN de 17 de noviembre de 1977 por la que se nombra a don José Gómez Campomanes Catedrático numerario del grupo XII, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1976) para cubrir la cátedra del grupo XII, «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad de Oviedo;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático con carácter provisional del grupo XII, «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad de Oviedo,